



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 14/2021

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se reunió en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D^a Isabel Herrera Segura, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, en sustitución de D. Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Corporación, del Vicepresidente 2^a D. Francisco José Toajas Mellado y Vicepresidenta 3^a D^a. Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as Provinciales: D. Antonio Conde Sánchez, D^a. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, D^a. Cristina Los Arcos Llana, D^a. Asunción Llamas Rengel, D^a. María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, D^a. Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a. María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, D^a. María Helena Romero Espinosa, D^a. María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a. Teresa Pablo Torres, D. Miguel Ángel Márquez González, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, D^a. Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor General.

Excusa su ausencia, el Sr. Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Corporación.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Sra. Presidenta en funciones declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	1/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación borrador del Acta nº 13/2021 de 30 de septiembre, en documento electrónico, disponible en el Portal de la Corporación, en Sistemas de Gestión Corporativos, Videoacta.

El Sr. Ramos Romo, Diputado del Grupo Popular, expone que revisando el acta, me gustaría que se comprobaran los votos a favor en las Proposiciones porque aparecen 16 del Grupo Socialista y creo recordar que había varias ausencias en el momento de las votaciones.

Contesta el Sr. Secretario General aclarándole que la votación la tomo yo pero tengo una persona, Técnico de Administración General, encargada solo del cómputo de los votos, y cuando coinciden mis notas con las suyas, las damos por buenas, es decir, que están comprobadas todas las votaciones. Por tanto, no hay ningún error.

El problema que tenemos es que el programa nuevo que instalamos funcione plenamente y cada uno tenga identificada su votación ya que saldrá mucho mas claro el voto de cada uno de ustedes pero como ahora mismo no hay ninguna cámara que tome el plenario para poderlo computar y revisarlo en video-actas, pues tomamos notas como he explicado anteriormente.

De nuevo interviene el Sr. Ramos Romo, que dice que tiene anotaciones del Pleno pasado y había momentos en las que había hasta 5 ausencias del Grupo Socialista.

Contesta el Sr. Secretario General diciendo que en las votaciones se computan los votos de los que están presentes. De todas formas lo revisaremos otra vez.

Se somete a aprobación el borrador del Acta núm. 13/2021, de 30 de septiembre, en documento electrónico, que

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	2/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

es aprobada por unanimidad (16 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), y sin reparos.

2.- Dación de cuenta al Pleno Corporativo del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local (Personal Eventual de las Entidades Locales).

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, viene a introducir en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, entre otros, un artículo 104, bis), 1.g) sobre personal eventual de las Entidades Locales, en el que se dispone el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a este tipo de personal en las distintas Entidades Locales entre ellas las Diputaciones Provinciales.

Asimismo, en su apartado 5 se dispone que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, el de la comunidad autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, publicación que se viene efectuando en diversos Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica, disponiendo igualmente la citada norma, en el apartado 6 de dicho artículo, que "el Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo".

Constando en el expediente informe del Área del Empleado Público, de fecha 29 de septiembre de 2021, sobre

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	3/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

el número de puestos de Personal Eventual, que asciende a 69, de los cuales se encuentran ocupados 67, así como certificado emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 5 de octubre de 2021, acerca del cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 104, bis), 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del número de puestos de la plantilla de Personal Eventual de la Diputación Provincial de Sevilla.

3.- Modificación del Acuerdo Plenario de 25 de julio de 2019, sobre determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Acuerdo Plenario de 25 de Julio de 2019 - modificado por Acuerdo Plenario de 16 de septiembre de 2019- se determinó el número, características y retribuciones del Personal Eventual en el que se recoge, entre otros, la plaza/puesto de "Jefe/a de Gabinete".

A la vista del escrito de la Dirección General de Empleado Público, de 15 de octubre del corriente, sobre la necesidad de efectuar una nueva modificación en el citado Acuerdo Plenario, en el sentido de que dicha plaza/puesto de "Jefe/a de Gabinete", actualmente vacante, pasaría a denominarse "Jefe/a de Estrategia Digital y Análisis de Políticas Públicas", con la finalidad, entre otras, de evaluar los programas puestos en marcha en el Plan Contigo, procede someter al Pleno de la Corporación su aprobación.

El objetivo que se persigue con tal modificación, que en ningún caso viene a tener afectación alguna respecto al número y retribuciones del Personal Eventual, es el de contar con una plaza/puesto que ostente la responsabilidad en la realización de la evaluación de políticas públicas a partir de la recopilación, análisis e interpretación de la información del citado Plan, en cuanto herramienta de ayuda

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	4/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

a la toma de decisiones basada en evidencias, favoreciendo la eficacia y la eficiencia en la actuación pública.

De acuerdo con lo que antecede y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos), 5 abstenciones del Grupo Popular y 1 voto en contra del Grupo Vox, ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la plaza y el puesto existente en la plantilla de Personal Eventual de esta Diputación de "Jefe/a de Gabinete" al de "Jefe/a de Estrategia Digital y Análisis de Políticas Públicas", sin que ello suponga variación alguna en el número de Personal Eventual y en las retribuciones asignadas.

SEGUNDO.- Establecer como funciones principales del citado puesto las siguientes:

- Análisis e interpretación de datos para usarlos en la toma de decisiones y establecer estrategias.
- Desarrollo de diagnósticos, propuestas o evaluaciones.
- Asistencia y asesoramiento.

TERCERO.- Publicar este Acuerdo en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 104 bis.5 de la LRBRL, así como en el Portal de Transparencia de la Diputación con arreglo a lo establecido en los artículos 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

4.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Consorcio "Fernando de los Ríos" para la gestión del proyecto "GUADALINFO" en la Provincia de Sevilla durante la anualidad 2020.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 25 de

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	5/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se ha producido la integración del Consorcio "Fernando de los Rios" en la Junta de Andalucía, durante la anualidad actual el Consorcio se encuentra facultado para tramitar las Bases y Convocatoria de subvenciones destinadas a las Entidades Locales, que para la Provincia de Sevilla, se destinan a las Entidades Locales recogidas en el Anexo I del Convenio para el desarrollo del Proyecto Guadalinfo en el ejercicio 2020, convocatoria que se encuentra pendiente de aprobación por el Consorcio.

La cláusula cuarta del Convenio regula la forma de abono de las transferencias, plazos y requisitos, estableciendo tres pagos: el primero a la firma del Convenio correspondiente al 75% de los gastos de sostenimiento de los Centros por el importe de 85.368,40 €; el segundo pago corresponde al importe de la subvención total a los Ayuntamientos y ELAS, tras la justificación de sus gastos hasta un máximo de 609.585,00€, con la presentación por parte del Consorcio de la documentación justificativa relacionada en dicha cláusula y un tercer pago por importe de 28.456,13 € correspondiente al 25% de los gastos de sostenimientos de la Red de Centros, que se realizará con la presentación de la justificación final de los gastos de acuerdo con la cláusula quinta.

Para permitir al Consorcio cumplir con las justificaciones exigidas para el pago de las transferencias conforme a lo establecido en la cláusula tercera, se hizo necesario redistribuir los pagos entre las anualidades 2021 y 2022, convirtiendo el Convenio en plurianual, lo que conforme al art. 174 TRLHPL hace que la competencia para su autorización corresponda al Pleno de la Corporación.

Para lo cual se emitió con fecha 22 de junio de 2021, Control de Oportunidad por el Área de Hacienda, quedando la distribución presupuestaria por anualidades de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	6/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	IMPORTE
2021	2204.49139/46708.....	85.368,40 €
2022	2204.49139/46708.....	638.314,13 €
	IMPORTE TOTAL	723.682,53 €

Por lo que visto, Control de Oportunidad del Área de Hacienda antes citado, Informes de la Secretaría General de fechas 11 de octubre y 29 de junio de 2021 e Informe del Servicio de Transparencia y Protección de Datos de fecha 8 de julio, y de la Intervención General de 8 de octubre de 2021, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Consorcio "Fernando de los Ríos" para la gestión del proyecto "Guadalinfo" en la provincia de Sevilla durante el periodo 2020, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Sevilla para la firma del convenio entre Diputación Provincial de Sevilla y el consorcio "Fernando de los Ríos" para la gestión del proyecto "Guadalinfo" en la provincia de Sevilla durante el periodo 2020.

TERCERO.- Delegar en el Ilmo. Presidente de la diputación de Sevilla, en los términos más amplios como en derecho proceda, la realización de cuantas gestiones complementarias se requieran en relación al convenio aprobado.

5.- Aprobación inicial del Expediente n.º 14/2021, de Modificaciones presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	7/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 25 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del Decimocuarto Expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 20 de octubre de 2021, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (16 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Adelante y 2 del Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el paso a disponible de las aplicaciones presupuestarias que financian la modificación presupuestaria correspondiente al Área de Cohesión Territorial y que afecta al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021, por los importes siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS	IMPORTE
3150-32300-46200	21KON001	83.390,99
3150-33300-76200	21KONA01	249.805,52

SEGUNDO: Aprobar el referido Expediente por importe de **711.576,51€** según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

ÁREA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0,00
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	8/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

ÁREA	CRÉDITO EXTRAORDINAR IO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0,00
Igualdad			
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Concertación	76.982,00	287.854,00	364.836,00
Cohesión Territorial	249.805,52	83.390,99	333.196,51
S.Públicos			
Supramunicipales	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	13.544,00	13.544,00
TOTALES	326.787,52	384.788,99	711.576,51

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	13.544,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	20.250,00
VI. Inversiones reales	249.805,52
VII. Transferencias de capital	427.976,99
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	711.576,51

FINANCIACIÓN

- Bajas de crédito	452.619,51€
-Remanente de Tesorería para gastos generales.	258.957,00€
TOTAL FINANCIACIÓN	711.576,51€

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	9/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

6.- Aprobación inicial de las Modificaciones de las Plantillas de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación. Aprobación de una nueva y actualizada RPT.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación se enmarca en el proceso de ordenación de los recursos humanos que se viene acometiendo en esta Corporación desde el pasado mandato, en aras a su reordenación y regularización, dando respuesta a las distintas necesidades puestas de manifiesto por las Áreas funcionales de esta Diputación, y teniendo en cuenta el carácter dinámico de las herramientas de planificación de los Recursos Humanos, esto es, la Plantilla y la RPT.

Todas las modificaciones, que responden a lo anteriormente señalado, tienen su reflejo en la propuesta que se recoge de modificación de plantilla y de RPT, concretándose respecto para cada una de las creaciones que se proponen las características de las plazas y puestos propias de los mismos.

Se recogen una serie de amortizaciones de plazas y puestos vacantes que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 126 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, con el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria y el equilibrio financiero correspondiente.

Asimismo se recogen las transformaciones de vacantes de la plantilla de personal laboral a la plantilla de personal funcionario, según lo establecido en el art. 92 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	10/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Igualmente, se detallan una serie de modificaciones y transformaciones de plazas y puestos vacantes que responden a modificaciones de categorías profesionales para una mejor adecuación de éstos a las tareas que se ejecutan y a las necesidades reales, así como a transformaciones de las plazas y puestos vacantes de Administrativo/a en plazas y puestos de Auxiliar Administrativo/a, conforme al acuerdo alcanzado en su día entre las representaciones de la Corporación y de los empleados/as teniendo en cuenta la identidad funcional en la actualidad entre ambas categorías, para que sea esta última categoría la de entrada, reservando la de Administrativo/a para su acceso por promoción interna.

Por último, se presentan regularizaciones en los complementos de algunos puestos para equipararlos a otros de similares características.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación y aprobadas por unanimidad de la parte social en la Mesa General de Negociación del día 4 de octubre del corriente, al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, los informes de la Intervención General, ambos de fecha 8 y de fecha 20 de octubre, y los informes de la Secretaría General de fechas 11 y 20 de octubre de 2021, habiéndose cumplimentado lo dispuesto en los mismos, así como los Informes del Servicio de Personal de fecha 29 y 30 de septiembre, 5, 15 y 18 de octubre, acta de la Mesa General de Negociación de fecha 4 de octubre, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (16 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Adelante y 2 del Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar las plantillas de personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	11/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, una nueva y actualizada Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

TERCERO.- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante lo anterior, la efectividad del presente Acuerdo será la de 1 de febrero de 2022.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

ANEXO I

1º CREACIONES

2º TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES

3º REGULARIZACIONES

4º AMORTIZACIONES

1.-CREACIONES

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	12/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Creación de 36 puestos de Cabo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 16, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias (Parque Central), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,24, Complejidad Técnica: 3.055,92, Específico de Disponibilidad: 2.820,36, Guardias Localizadas: 1.331,16 y Paga Extra Complementaria: 2.216,76. Forma de Provisión: Concurso. Categoría de acceso: Bombero.

- Creación de una plaza y puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente (Administración General de Medio Ambiente), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.079,00; Específico de Responsabilidad: 454,32; Específico de Dificultad Técnica: 3.230,52 y Paga Extra Complementaria: 2.575,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente (Abastecimiento de Aguas), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.079,00; Específico de Responsabilidad: 454,32; Específico de Dificultad Técnica: 3.230,52 y Paga Extra Complementaria: 2.575,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente (Vivero Central), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.079,00; Específico de Responsabilidad: 2.840,40;

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	13/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Específico de Disponibilidad: 3.133,68; Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 y Paga Extra Complementaria: 2.966,28. Forma de Provisión: Concurso; Categoría de acceso: Ingeniero Técnico Forestal.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Abastecimiento de Aguas, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24; Específico de Responsabilidad: 4.309,32; Específico de Disponibilidad: 2.747,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 y Paga Extra Complementaria: 3.286,46. Forma de Provisión: Concurso; Categoría de acceso: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Administración General de Medio Ambiente quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24; Específico de Responsabilidad: 4.309,32; Específico de Disponibilidad: 2.747,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 y Paga Extra Complementaria: 3.286,46. Forma de Provisión: Concurso; Categoría de acceso: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Público Básico de Medioambiente (Protección de la Salud Pública), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24; Específico de Responsabilidad: 4.309,32; Específico de Disponibilidad: 2.747,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 y Paga Extra Complementaria: 3.286,46. Forma de Provisión: Concurso; Categoría de acceso: Veterinario, Farmacéutico.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	14/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias (COEPS), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.079,00; Específico de Responsabilidad: 2.840,40; Específico de Disponibilidad: 3.133,68; Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 y Paga Extra Complementaria: 2.966,28. Forma de Provisión: Concurso; Categoría de acceso: Educador/a.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

- Creación de un puesto de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía, Blanco White (Residencia), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 Específico de Responsabilidad: 1.012,68 y Paga Extra Complementaria: 2.946,70. Forma de Provisión: Concurso.

- Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Deportes, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Deportes, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 Específico de Responsabilidad: 1.012,68, Específico de Disponibilidad: 3.133,68 y Paga Extra Complementaria: 3.232,68. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Creación de un puesto de Adjunto/a Jefe/a de Sección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cultura y Ciudadanía, (Servicios Técnicos de Juventud), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.270,24, Específico de Responsabilidad: 3.082,56, Específico de Disponibilidad: 3.133,68 y Paga Extra

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	15/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Complementaria: 2.537,72. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

- Creación de una plaza y puesto de TAG, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 Específico de Responsabilidad: 1.012,68 y Paga Extra Complementaria: 2.946,70. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

PRESIDENCIA

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrito a Presidencia (Protocolo), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Complejidad Técnica: 2.478,36; Específico de Disponibilidad: 2.333,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.215,52. Forma de Provisión: Libre Designación.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

- Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cohesión Territorial (Servicios Generales), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cohesión Territorial Servicios de Gestión de

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	16/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Infraestructuras, Servicios Generales y de Gestión de Planes, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras, Servicio de Infraestructura Municipal, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Complejidad Técnica: 2.531,64, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Delineante.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cohesión Territorial Servicios de Gestión de Infraestructuras, Servicios de Infraestructura Municipal, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,24, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.216,76. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Auxiliar Administrativo/a.

- Creación de una plaza de Arquitecto/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras (Arquitectura y Supervisión). Forma de acceso: Concurso - Oposición.

- Creación de una plaza de Arquitecto/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural. Forma de acceso: Concurso - Oposición.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	17/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Creación de una plaza y puesto de Ingeniero Técnico Topógrafo de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Infraestructuras Municipales, quedando fijadas sus retribuciones en: Específico de Grupo: 14.079,00, Específico de Dificultad Técnica: 3.230,52, Específico de Responsabilidad: 454,32 y Paga Extra Complementaria: 2.575,06. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Creación de dos plazas de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras. Forma de acceso: Concurso - Oposición.

COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Cohesión Social e Igualdad, (Servicios Generales), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24; Específico de Responsabilidad: 4.309,32; Específico de Disponibilidad: 2.747,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 y Paga Extra Complementaria: 3.286,46. Forma de Provisión: Concurso; Categoría de acceso: TAG/Economista/Licenciado/a en Ciencias del Trabajo/Graduado/a Social.

ÁREA DE HACIENDA

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	18/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Creación de un puesto de Secretario/a de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar, adscritos al Área de Hacienda, Tesorería, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Específico de Responsabilidad: 2.092,32, Complejidad Técnica (Secretaría): 2.478,36 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de Provisión: Libre Designación. Categorías de acceso: Administrativo/a/Auxiliar Administrativo/a.

2.-TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

- Modificación del puesto 1586 de Técnico/a de Deportes adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deportes), asignándole Específico de Disponibilidad: 3.133,68 y pasando la Paga Extra Complementaria a: 3.232,68.

- Modificación del puesto 1587 de Técnico/a de Cultura adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Cultura), asignándole Específico de Disponibilidad: 3.133,68 y pasando la Paga Extra Complementaria a: 3.232,68.

- Transformación de la plaza 3111 y del puesto 0583-25 de Educador/a, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud, en plaza y puesto de Técnico/a Medio, adscrito al mismo Área y Servicio, manteniéndose las mismas retribuciones y características.

- Transformación del puesto 0945-21 de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, adscrito a los Servicios Generales del Área de Cultura y Ciudadanía, en puesto de Adjunto/a Jefe de Sección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.270,24, Específico de Responsabilidad: 3.082,56,

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	19/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Específico de Disponibilidad: 3.133,68 y Paga Extra Complementaria: 2.537,72. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.

- Transformación de la plaza 554 y del puesto 0833-1 de Ingeniero/a Técnico Agrícola, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, en plaza y puesto de Arquitecto Técnico, adscritos al mismo Área y Servicio, manteniéndose las mismas retribuciones y características.

- Transformación de la plaza 3366 y el puesto 0471-33 de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, en puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,24, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.216,76. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Auxiliar Administrativo/a.

- Transformación de la plaza 3379 y el puesto 1367-47 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 522 y el puesto 1367-87 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	20/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de las plazas 613 y 612 y los puestos 1080-5 y 1368-13 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, en dos plazas y puestos de Auxiliar de Residencia de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12, asignándole Específico de Rotación. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 624 y del puesto 0894-2 de Educador/a, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, en plaza y puesto de Técnico/a Medio, adscritos al mismo Área y Servicio, manteniéndose las mismas retribuciones y características.

- Transformación de la plaza 1487 y puesto 1285-3 de Costurero/a-Cortador/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	21/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Transformación de la plaza 2358 y el puesto 0287-16 de Ordenanza, de la plantilla de personal laboral, Grupo 1, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Blanco White, en plaza y puesto de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 9.958,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.046,32 y Paga Extra Complementaria: 1.891,88. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1320 y del puesto 1246-9 de Psicólogo/a, de la plantilla de personal laboral, Grupo 5, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Pino Montano, en plaza y puesto de Psicólogo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 y Paga Extra Complementaria: 2.946,70. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la 3443 y el puesto 0982-1 de Oficial 2ª Encuadernador/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, en plaza y puesto de Oficial 1ª de la plantilla de personal laboral, adscritos al mismo Área y Servicio, manteniendo las mismas características y retribuciones.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

- Transformación del puesto 1241-8 de Técnico/a Medio, Grupo 4, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural), en puesto de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	22/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de Provisión: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.

- Transformación del puesto 1114-1 de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, adscrito al Servicio de Desarrollo Rural, pasando a denominarse Jefe/a de Negociado Delineante y asignándole una Complejidad Técnica por importe de 2.531,64.

- Transformación de la plaza 902 y puesto 0333-5 de Delineante, de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Asistencia Urbanística, en plaza y puesto de Delineante de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.161,64; Complejidad Técnica: 2.531,64 y Paga Extra Complementaria: 2.201,52. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 974 y puesto 1372-4 de Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Desarrollo Rural, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 785 y puesto 1366-19 de Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, en plaza y puesto de Auxiliar

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	23/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicios de Gestión de Infraestructuras (Infraestructura Municipal), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- Transformación de la plaza 1364 de Administrativo/a y del puesto 1370-4 de Secretario/a de Dirección, de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, en plaza de Auxiliar Administrativo/a y puesto de Secretario/a de Dirección de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Específico de Responsabilidad: 2.092,32, Complejidad Técnica (Secretaría): 2.478,36 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de Provisión: Libre Designación. Categoría de acceso: Administrativo/a/Auxiliar Administrativo/a.

- Transformación de la plaza 698 y el puesto 1367-39 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	24/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Transformación de las plazas 1698, 1680, 866, 1688, 1689, 864, 1700, 1693 y 1695 y los puestos 0295-2, 3, 5, 7 12, 14, 16, 17 y 18 de Conductor/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, en nueve plazas y puestos de Conductor/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44, Específico de Disponibilidad: 7.543,92 y Paga Extra Complementaria: 2.169,50. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1674 y el puesto 0280-2 de Telefonista, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, en plaza y puesto de Telefonista de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 9.958,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.046,32 y Paga Extra Complementaria: 1.891,88. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

- Transformación de la plaza 977 de Administrativo/a y del puesto 1370-1 de Secretario/a de Dirección, de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscritos al Área de Concertación, Servicios de Asistencia Técnica Municipal, en plaza de Administrativo/a y puesto de Secretario/a de Dirección de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72, Específico de Responsabilidad: 2.092,32, Complejidad

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	25/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Técnica (Secretaría): 2.478,36 y Paga Extra Complementaria: 2.334,00. Forma de Provisión: Libre Designación. Categoría de acceso: Administrativo/a/Auxiliar Administrativo.

- Transformación de la plaza 890 y puesto 1366-34 de Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscrito al Área de Concertación, Desarrollo Local, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- Modificación del puesto 0416-6 de Personal de Actividades Domésticas, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena, asignándole Complemento de Rotación.

- Transformación de la plaza 1182 y puesto 1541-34 de Auxiliar Psiquiátrico, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de San Ramón, en plaza y puesto de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12, con Específico de Rotación. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1221 y puesto 1541-14 de Auxiliar Psiquiátrico, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Centros de Discapacidad, en plaza y puesto de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	26/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12, con Específico de Rotación. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1248 y puesto 0546-28 de Auxiliar Psiquiátrico, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Centros de Discapacidad, en plaza y puesto de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1321 y puesto 0433-6 de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Centrales de Miraflores, en plaza y puesto de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1326 y puesto 0433-10 de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS Comunitarios, en plaza y puesto de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales,

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	27/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

adsritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1276 y puesto 0522-3 de Ayudante de Gobernante/a, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adsritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, en plaza y puesto de Ayudante de Gobernante/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adsritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1148 y del puesto 0492-1 de Médico/a Geriatra, de la plantilla de personal laboral, Grupo 5, adsritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena, en plaza y puesto de Médico/a Generalista de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adsrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 y Paga Extra Complementaria: 2.946,70. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Modificación de los puestos 0416-1, 2, 4 y 7 de Personal de Actividades Domésticas de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, asignándole Específico de Rotación.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	28/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

- Modificación del puesto 0785-8 de Personal de Actividades Domésticas de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, asignándole Específico de Rotación.

- Modificación del puesto 0503-25 de Auxiliar de Clínica de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, asignándole Específico de Rotación.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

- Transformación de la plaza 1557 y el puesto 0899-2 de Educador/a, de la plantilla de personal laboral, Grupo 4, adscritos al Área de Empleado Público, Servicios Generales (Formación Propia), en plaza y puesto de Educador/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.079,00, Específico de Dificultad Técnica: 3.230,52; Específico de Responsabilidad:454,32 y Paga Extra Complementaria: 2.575,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 673 y el puesto 1367-56 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención y Salud Laboral, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 679 y el puesto 1367-51 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar,

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	29/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 692 de ATS/Enfermero/a y la plaza 691 y los puestos 0958-2 y 3 de ATS/Enfermero/a de Empresa, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, pasando a denominarse Enfermero/a del Trabajo, manteniendo las mismas características y retribuciones.

ÁREA DE HACIENDA

- Transformación de la plaza 2355 de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscrita al Área de Hacienda, Contratación, en plaza de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita al mismo Área y Servicio. Forma de acceso: Concurso-Oposición.

- Transformación de la plaza 124 y el puesto 1367-2 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Hacienda, Intervención, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 153 y el puesto 1367-90 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Hacienda, Tesorería, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	30/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

- Transformación de la plaza 3112 y el puesto 0943-3 de Graduado/a Social de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, en plaza y puesto de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, manteniendo las mismas características y retribuciones.

- Modificación del puesto 1118-1 de Ingeniero Técnico Industrial, de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias, eliminando los Complementos de Guardias Localizadas y de Compensación por Intervenciones Fuera de Horario que tiene asignado.

- Transformación de la plaza 436 y el puesto 1367-1 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias (COEPS), en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 1377 y puesto 1093-1 de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias (COEPS), en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	31/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Modificación del puesto 0681 de Bombero/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, adscrito al área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias, pasando el Complemento Específico de Guardias Localizadas a 1.919,28.

PRESIDENCIA

- Transformación de la plaza 39 y el puesto 1367-18 de Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito a Presidencia, Secretaría General, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 y Paga Extra Complementaria: 2.003,12. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Modificación del puesto 0641-4 de Administrativo/a de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, asignándole Específico de Responsabilidad: 2.988,72.

3.- REGULARIZACIONES DE RPT

- Regularización del puesto 1680 de ATS/Enfermero/a y del puesto 1681 de Graduado/a Social, pasando el Específico de Grupo de 14.079,12 a 14.079,00.

- Regularización del puesto 1139 de Técnico de Prevención y Seguridad y del puesto 0955 de Técnico de Prevención, Seguridad e Higiene Industrial pasando el Específico de Responsabilidad a 2.840,40, a fin de equipararlos al resto

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	32/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

de puestos del mismo Subgrupo y Nivel de Complemento de Destino.

- Regularización del puesto 1656 de TAG, pasando la Paga Extra Complementaria de 3.151,84 a 3.232,68 a fin de equipararlo al resto de puestos de similares características.

4.- AMORTIZACIONES

- Amortización de la plaza 499 de Oficial Cajista de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización del puesto 0167-4 de Jefe de Servicio de personal funcionario, al existir puesto de Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios Generales que asume las funciones propias de la jefatura que se amortiza.

- Amortización de la plaza 177 y puesto 0209-1 de Administrador/a de Base de datos de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización de las plazas 537,295 y 294 y los puestos 0471-1, 0471-2 y 0550-20 de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización de la plaza 398 y el puesto 1368-10 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización de la plaza 640 y el puesto 0421-4 de Pedagogo/a de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización de las plazas 236, 252 y 302 y los puestos 1080-1, 2 y 3 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización de la plaza 637 y el puesto 0921-1 de Maestro Taller Fontanero de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización de las plazas 1916 y 2325 y los puestos 0918-10 y 25 de Profesor/a de la plantilla de personal laboral.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	33/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Amortización del puesto 0420-5 de Psicólogo/a de personal funcionario.
- Amortización de la plaza 3378 de Ayudante de Gobernante/a de la plantilla de personal funcionario y el puesto 0522-6 de Ayudante de Gobernante/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de las plazas 867, 1334, 1683, 1681 y 2344 y los puestos 0295-21, 22, 24, 29 y 32 de Conductor/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 289 y el puesto 0470-5 de Celador/a de Enseñanza, de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización del puesto 0906-2 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización de la plaza 641 de Profesor E.G.B. y el puesto 0824-2 de Profesor de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización de la plaza 546 y el puesto 0470-8 de Celador/a de Enseñanza de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización de las plazas 1459 y 1509 y puestos 0505-18 y 24 de Cocinero/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 799 y puesto 0134-4 de Peón, de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de las plaza 1212 y el puesto 0416-16 de Personal de Actividades Domésticas, de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 1310 y el puesto 0554-4 de Monitor/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 1285 y el puesto 0552-1 de Costurero/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 995 y el puesto 1285-1 de Costurero/a -Cortador/a de la plantilla de personal laboral.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	34/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Amortización de la plaza 1313 de Oficial 1ª de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1327 y el puesto 0416-15 de Personal de Actividades Domésticas de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 985 y el puesto 0888-6 de Auxiliar de Enseñanza de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1431 y el puesto 0752-3 de Coordinador de Deportes de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1489 de Costurero/a de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1928 de Personal de Actividades Domésticas de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1505 de Personal de Actividades Domésticas de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1504 de Personal de Actividades Domésticas de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de las plazas 1545 y 1520 y los puestos 0230-38 y 1520-2 de Personal de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de las plazas 2057 y 1309 y los puestos 0554-2 y 5 de Monitor/a de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 733 y el puesto 0269-1 de Oficial 1ª Albañil de la plantilla de personal funcionario.

- Amortización de las plazas 864, 1688 y 1689 y los puestos 0295-2,3 y 5 de Conductor/a de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1552 y el puesto 0898-2 de Auxiliar de Enseñanza de la plantilla de personal laboral.

- Amortización de la plaza 1313 de Oficial 1ª de la plantilla de personal laboral.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	35/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Amortización de la plaza 273 y el puesto 1368-24 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización del puesto 1366-20 de Administrativo/a de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.
- Amortización de las plazas 904 y 773 y el puesto 0333-7 de Delineante de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de las plazas 344 y 220 y puesto 0596-2 de Auxiliar de Clínica, Agrupaciones Profesionales, NCD 13 perteneciente a la plantilla de personal funcionario.

7.- Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal y la relación de puestos de trabajo del OPAEF.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 25 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que digura en el expediente.

El Consejo Rector del OPAEF en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2021 ha acordado proponer al Pleno de la Diputación de Sevilla la aprobación inicial de una modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OPAEF, en cumplimiento del art. 7.3 de los Estatutos del Organismo.

Mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria, de 27 de octubre de 2016, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F, publicándose para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2016. La creación o supresión de plazas y, consecuentemente, la aprobación o modificación de la plantilla es consustancial a la potestad autoorganizativa a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, conforme a lo dispuesto en su artículo 90.2, la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	36/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

En este sentido de ir avanzando en la transformación de la estructura orgánica y funcional del Organismo prevista en el Reglamento de Organización, se propone una modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo como consecuencia del cese, por renuncia voluntaria, de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos. Dada la importancia de este puesto en la organización, se propone una nueva modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla para la amortización de esta plaza y puesto de personal laboral y la creación de una plaza y puesto en la plantilla de funcionarios.

El informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos del OPAEF, incorporado al presente expediente, justifica esta amortización de plaza y puesto en la plantilla de personal laboral y su simultánea creación en la de funcionarios del OPAEF, al responder al proceso de funcionarización que se está acometiendo en el Organismo.

La creación de esta plaza y puesto de personal funcionario se estima que no supone ampliación de la plantilla a los efectos previstos en el artículo 126.2 letra a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dado que se corresponde con la amortización de una plaza y puesto de la plantilla de laborales, por idéntico importe. No obstante, deberá realizarse, con carácter previo a la cobertura de la nueva plaza y puesto, una transferencia de créditos para disminuir los créditos en las aplicaciones correspondientes a la plaza y puesto que se amortizan e incrementar las aplicaciones a las que se van a imputar las retribuciones de la plaza y puesto que se crean.

Constando los informes preceptivos favorables necesarios de la Secretaría General de fecha 15 de octubre de 2021 y de la Intervención de fecha 15 de octubre de 2021, de acuerdo con lo previsto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación al art. 126.3 del Real Decreto

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	37/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

legislativo 781/1986, de 18 de abril; el art. 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y el art. 7.3 de los Estatutos del OPAAF, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor del Grupo Socialista y 13 abstenciones (5 del Grupo Popular, 5 del Grupo Adelante, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral del O.P.A.E.F. consistente en la amortización de la plaza 234, y el puesto 2/8, en la categoría de Jefe de Servicio del Grupo V, nivel 26, adscrito al Servicio de Recursos Humanos(060000-234).

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario del O.P.A.E.F., consistente en la creación de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, forma de acceso concurso oposición; y un puesto de Jefe/a de Servicio, en el Servicio de Recursos Humanos, de adscripción indistinta a la Escala de Administración General/Administración Especial, NCD 26. Categorías de acceso: Técnico de Administración General/Inspector de Hacienda Local. Provisión mediante Libre Designación.

TERCERO: Someter a información pública por un plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP, la modificación de la plantilla, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, así como remitir copia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días de su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se procede al debate conjunto y votación por separado de los puntos 8, 9 y 10 del Orden del día.

8.- Continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora correspondiente al mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Pabellón

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	38/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Santa Luisa de los CC.SS. Miraflores, a favor de ZARDOYA OTIS, S.A. Área de Régimen Interior.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Conforme a lo establecido en la Memoria suscrita por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y los Servicios Generales del Área de Régimen Interior, conformada por el Director General de la misma, de 29 de julio de 2021.

Considerando que de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL); al considerar no aplicable el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la anulación por la vía de la revisión de oficio del gasto objeto del presente Acuerdo, al quedar suficientemente justificada la aplicación del art. 110 de mismo texto jurídico, en virtud a que el servicio se ha prestado adecuadamente, produciendo para la Corporación una obligación a cargo de la misma ex lege, dado que ésta no debe verse beneficiada de los incumplimientos apreciados, que acarrearían un claro enriquecimiento injusto o sin causa; y a que no queda acreditada que la vía de la indemnización recogida en el art. 28.2.e del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RCIL), sea previsiblemente más favorable para el erario de la Corporación que el abono del gasto propuesto, vista la Instrucción de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2021 y visto el informe de omisión de fiscalización de la Intervención de Fondos de fecha 24 de agosto de 2021, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en función de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Presidencia nº 2501 de 18 de mayo de 2021, somete a decisión del Pleno de la Corporación la continuación del procedimiento y las demás actuaciones que en su caso procedan, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo**

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	39/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), correspondiente a el mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Pabellón Santa Luisa de los CC.SS. Miraflores RAE 20502 y 20503, correspondiente al período julio y agosto de 2020, a favor de ZARDOYA OTIS, S.A., con C.I.F. A28011153, por importe total de 224,26 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 4201.93300.21300 del vigente presupuesto.

9.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y posterior abono de factura correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Pabellón Santa Luisa de los CC.SS. Miraflores, a favor de ZARDOYA OTIS, S.A. Área de Régimen Interior.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Conforme a lo establecido en la Memoria suscrita por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y los Servicios Generales del Área de Régimen Interior y conformada por el Director General de la misma, de 29 de julio de 2021, vista la Instrucción de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2021, visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 24 de agosto de 2021 y visto el Acuerdo por el que el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, a propuesta del Sr. Presidente, en función de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Presidencia nº 2501 de 18 de mayo de 2021, acuerda la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora, de conformidad con el art. 28.2 del R.D.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	40/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Pabellón Santa Luisa de los CC.SS. Miraflores RAE 20502 y 20503, correspondiente al periodo julio y agosto de 2020, a favor de ZARDOYA OTIS, S.A., con C.I.F. A28011153, por importe total de 224,26 € IVA incluido, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a favor de ZARDOYA OTIS, S.A., con C.I.F. A28011153 por la factura indicada a continuación, por importe total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (224,26 €) IVA incluido, en concepto de indemnización, conforme al siguiente detalle:

<i>N.º Factura</i>	<i>Fecha Expedición</i>	<i>Concepto</i>	<i>Aplicac. Presupuestaria</i>	<i>Total Factura</i>
0E81601M	30/09/20	Servicio de mantenimiento correspondiente al período 01-07-2020/31-08-2020.	4201.93300.21300	224,26€
TOTAL				224,26€

10.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en referencia al pago de la cuota en calidad de asociado a la Asociación Española de Municipios del Olivo. Area de Servicios Públicos Supramunicipales.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 22 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		Página	



PRESIDENCIA

Secretaría General

Por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales se tramita el expediente que se relaciona por el que se pretende el pago de la cuota que se adeuda a la "Asociación Española de Municipios del Olivo" en calidad de asociado en virtud del Acuerdo Plenario de fecha 11 de abril de 1997, mediante el que se autoriza la Incorporación de la Diputación Provincial de Sevilla a la "Asociación Española de Municipios del Olivo".

Que constando en el expediente la factura acreditativa del gasto correspondiente a la cuota, resulta necesario atender dicha obligación.

Por la Diputación se ha aprobado en sesión ordinaria el día 27 de mayo de 2021 el expediente número ocho de modificaciones presupuestarias mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2021, que incluye la habilitación de un suplemento de crédito por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales por importe de 14.000,00 € en el programa 41200 "Fomento de producciones sostenibles y mejora de razas equinas", para abono de las cuotas de la Asociación Española de Municipios del Olivo, publicándose en el BOP de 26 de junio de 2021.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención Provincial de fecha 13 de septiembre de 2021 que, certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en los documentos contables expedidos por el Sr. Interventor, por lo que se da cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86, y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

ÚNICO: Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	42/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), al reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono del gasto conforme al siguiente detalle:

Tercero: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO

CIF: G23383615

Concepto: Abono de la cuota correspondiente al ejercicio 2020 a la Asociación Española de Municipios del Olivo.

Aplicación presupuestaria: 3201.41200/48034

Nº recibo: S-03/2020

Fecha: 16 de Enero de 2020

Importe: 10.000 €

11.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en referencia al pago de cuotas en calidad de asociado a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza o Serrana. Area de Servicios Publicos Supramunicipales.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 22 de octubre de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales se tramita el expediente que se relaciona por el que se pretende el pago de las cuotas que se adeudan a la "Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza" en calidad de asociado en virtud del Acuerdo Plenario de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el que se autoriza la Incorporación de la Diputación Provincial de Sevilla a la "Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza o Serrana".

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	43/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Que constando en los expedientes las facturas acreditativas del gasto correspondiente a las cuotas, resulta necesario atender dichas obligaciones.

Por la Diputación se ha aprobado en sesión ordinaria el día 29 de abril de 2021 el expediente número siete de modificaciones presupuestarias mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2021, que incluye la habilitación de un crédito extraordinario por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales por importe de 3.834,37 en el programa 41200 "Fomento de producciones sostenibles y mejora de razas equinas", para abono de las cuotas de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza o Serrana y la Asociación Andaluza de Raza Ovina Churra Lebrijana, publicándose en el BOP de 3 de junio de 2021.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención Provincial de fecha 16 de septiembre de 2021 que, certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en los documentos contables expedidos por el Sr. Interventor, por lo que se da cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86, y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

ÚNICO: Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), al reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono del gasto conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	44/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Tercero: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO CAPRINO DE RAZA BLANCA ANDALUZA O SERRANA

CIF: G23534837

Concepto: Abono de cuotas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza

Aplicación presupuestaria: 3201.41200/48000

Nº factura: 20

Fecha: 14 de Febrero de 2019

Importe: 282,93 €

Aplicación presupuestaria: 3201.41200/48000

Nº factura: 21

Fecha: 14 de Febrero de 2019

Importe: 558,00 €

Aplicación presupuestaria: 3201.41200/48000

Nº factura: 9

Fecha: 15 de Octubre de 2020

Importe: 883,00 €

12.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Septiembre 2021).

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 25 de octubre de 2021, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	45/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 18 de octubre de 2021. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de Septiembre 2021 de la Diputación de Sevilla toma un valor de 7,80 y el PMP Global toma un valor de 7,44.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 18 de octubre de 2021, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

13.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 3º Trimestre de 2021.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 25 de octubre de 2021, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 18 de octubre de 2021, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 3º Trimestre de 2021.

Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	46/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 18 de octubre de 2021, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

14.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a la defensa del Servicio Público de Correos en la provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a la defensa del Servicio Postal Público de Correos en la provincia de Sevilla.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 28 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante, y 2 votos del Grupo Ciudadanos) y 1 abstención del Grupo Vox, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Correos a adoptar las siguientes medidas que entendemos necesarias para garantizar la prestación del servicio postal público.

1.- Reforzar la financiación del servicio público postal.

2.- Incluir a Correos, la mayor empresa pública de nuestro país, en el reparto de los Fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.- Actualizar y mantener las Oficinas auxiliares (rurales) y Unidades de Reparto existentes en las zonas Rurales, claves en la reversión de la "España Vacíada".

4.- Reforzar la capilaridad de Correos ampliando el número de oficinas, unidades de reparto y centros de tratamiento con el fin de lograr el mayor acercamiento a la ciudadanía y lograr las condiciones óptimas de

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	47/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

accesibilidad marcadas por la Ley Postal y la Directiva Postal Europea.

5.- Garantizar la cobertura de los puestos de trabajo estructurales necesarios para asegurar un servicio postal público de calidad con empleo y derechos.

6.- Al cumplimiento de los parámetros de calidad determinados por la Ley Postal y el Reglamento que regula la prestación del Servicio Postal Universal, así como en lo establecido en la Directiva Postal Europea.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados; a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda, con el fin de que se resitúe al Correo público en la agenda del Gobierno para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de nuestro país.

15.- Proposición Grupo Popular, de fecha 25 de octubre de 2021, sobre propuesta para paliar la subida del precio de la luz.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de octubre de 2021, sobre propuesta para paliar la subida del precio de la luz, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a llevar a cabo cuantas medidas y modificaciones normativas sean necesarias para rebajar el recibo de la luz en el marco de su competencia como:

- Rebajar el tipo actual de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%.
- Mantener el tipo de IVA aplicable a la electricidad en el 10% de manera indefinida.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	48/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica, como la deuda del sistema eléctrico y los costes extra peninsulares, sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Sevilla apruebe una línea específica de ayudas económicas directas al sector del comercio, hostelería, y pequeña y mediana empresa de nuestra provincia, destinadas a paliar el quebranto económico que les está ocasionando durante el presente año 2021 el desproporcionado incremento del precio del consumo eléctrico en sus locales de negocio.

TERCERO.- Que la Diputación de Sevilla aumente en el presupuesto de 2022 el fondo de emergencia social para que ninguna familia sevillana se encuentre en situación de pobreza energética.

Asimismo, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Vox, que es aceptada por el Grupo proponente:

- Al punto Primero párrafo segundo de la proposición.

Donde dice "Mantener el tipo de IVA aplicable a la electricidad en el 10% de manera indefinida"

Debe decir "Reducir el tipo de IVA aplicable a la electricidad en el 4% de manera indefinida".

Por último, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** que presenta el Grupo Ciudadanos, que es aceptada por el Grupo proponente:

- Al punto Primero:

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	49/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

"Instar al Gobierno de España a impulsar un pacto de estado por la energía que conmine a todos los actores políticos a trabajar por la reforma del mercado eléctrico español que evite soluciones cortoplacistas que no solventan los problemas endémicos del mismo".

- Al punto Segundo:

"Instar al Gobierno de España a crear una mesa de la energía, en la que estén representados actores políticos y de la sociedad civil, con el objetivo de escuchar todas las voces y estudiar soluciones técnicas y realistas, con perspectiva comparada, para atajar los problemas de nuestro mercado eléctrico.

Entre estas soluciones a estudiar se incluirán:

- a) Rebajar el tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica del 7% al 0%.
- b) Mantener el tipo de IVA aplicable a la electricidad en el 10% de manera indefinida.
- c) Modificar la ley 24/2013, del sector eléctrico, para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como la deuda del sistema eléctrico y los costes extra peninsulares, sean financiados íntegramente con cargo a los presupuestos generales del estado".

- Al punto Tercero:

"Instar al Gobierno de España a trabajar para proteger a los consumidores, especialmente los más vulnerables, y mejorar la competitividad de nuestras empresas ante la escalada del precio de la luz".

- Al punto Cuarto:

"Que la Diputación de Sevilla apruebe una línea específica de ayudas económicas directas al sector del comercio, hostelería y pequeña y mediana empresa de nuestra provincia, destinados a paliar el quebranto económico que les está ocasionando durante el presente año 2021 el

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	50/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

desproporcionado incremento del precio del consumo eléctrico en sus locales de negocio".

- Al punto Quinto:

"Que la Diputación de Sevilla aumente en el presupuesto de 2022 el fondo de emergencia social para que ninguna familia sevillana se encuentre en situación de pobreza energética".

A continuación, la Sra. Moreno Oropesa, Portavoz del Grupo Popular, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Modificación del Grupo Ciudadanos, que es aceptada por dicho Grupo:

- En el punto Segundo apartado b) donde dice "10%" debe decir "4%".

La Sra. Argota Castro, Portavoz Suplente del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición del Grupo Popular:

- Suprimir el punto Primero.

- En el punto Segundo, sustituir "Diputación de Sevilla" por "Junta de Andalucía".

- Mantener el punto Tercero.

La Sra. Moreno Oropesa, Portavoz del Grupo Popular, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Transaccional presentada por el Grupo Socialista, que no es aceptada por dicho Grupo:

- Mantener el punto Primero.

- En el punto Segundo, dejar "Diputación de Sevilla" y añadir también "Junta de Andalucía".

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición con las Enmiendas de los Grupos Vox y Ciudadanos en los términos planteados, el Pleno de la Corporación, **con 21**

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	51/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

votos en contra (16 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo Adelante) y 8 votos a favor (5 votos del Grupo Popular, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox), **ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

16.- Proposición Grupo Adelante, de fecha 22 de octubre de 2021, relativa al mantenimiento del empleo y mejora de las condiciones laborales y salariales de la Plantilla del Infoca.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Adelante, de fecha 22 de octubre de 2021, relativa al mantenimiento del empleo y mejora de las condiciones laborales y salariales de la Plantilla del Infoca, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- Rechazar el resultado de la auditoria privada donde se propone la privatización de los trabajos realizados por la Agencia AMAYA y entre ellos los trabajos del INFOCA. Asimismo, exigir un compromiso claro del Gobierno Andaluz en el mismo sentido.

2.- Transformar los contratos en fraude de ley del personal eventual del dispositivo INFOCA en contratos fijos discontinuos tal y como reconoce la jurisprudencia.

3.- Garantizar que todas las vacantes estructurales del dispositivos INFOCA pertenecientes al grupo operativo (bomberos forestales especialista, bomberos forestales conductores de VCI y bomberos forestales técnicos de operaciones), sean ocupadas con personal interino mientras estas plazas puedan se ocupadas a través de ofertas públicas de empleo.

4.- Garantizar que las OPE se saquen de manera anual tal y como indica el propio convenio colectivo con la tasa de reposición del 100%.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	52/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

5.- Proceder al pago del complemento de antigüedad para el personal de la Agencia AMAYA, por tratarse de los únicos trabajadores públicos a los que no se les reconoce este derecho.

6.- Reclamar ante la TGSS el coeficiente reductor para los bomberos forestales y garantizar un segunda actividad digna llegado el límite de edad de permanencia en primera línea de fuego.

7.- Realizar las acciones pertinentes ante los competentes para que se reconozcan como enfermedades profesionales las generadas por la actividad de los bomberos forestales.

8.- Constituir un Grupo de Trabajo, en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Parlamento de Andalucía, relativo a la prevención social y la extinción de grandes incendios en Andalucía.

9.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Agencia AMAYA, al INFOCA y a los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras de estos organismos públicos.

Asimismo, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESIÓN** que presenta el Grupo Vox, que no es aceptada por el Grupo proponente:

- A los puntos 1 y 2 de la Proposición.

Por último, da cuenta de la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que se convierte en el punto 9 de la Proposición, que presenta el Grupo Socialista, y que es aceptada por el Grupo proponente:

"9.- Mantener las plantillas al 100% activa durante todo el año. Las labores de prevención y la mejora de la formación, habilidades y aptitudes en invierno contribuyen a evitar mayores problemas en verano. Cada vez existe un mayor consenso técnico y científico sobre la necesidad de

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	53/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

actuar para estar mejor preparados para el nuevo escenario de incendios extremos, y una mayor demanda social para la puesta en marcha de una ambiciosa política de prevención que ponga la gestión del territorio en primer plano.”

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (15 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante), 5 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1.- Rechazar el resultado de la auditoria privada donde se propone la privatización de los trabajos realizados por la Agencia AMAYA y entre ellos los trabajos del INFOCA. Asimismo, exigir un compromiso claro del Gobierno Andaluz en el mismo sentido.

2.- Transformar los contratos en fraude de ley del personal eventual del dispositivo INFOCA en contratos fijos discontinuos tal y como reconoce la jurisprudencia.

3.- Garantizar que todas las vacantes estructurales del dispositivos INFOCA pertenecientes al grupo operativo (bomberos forestales especialista, bomberos forestales conductores de VCI y bomberos forestales técnicos de operaciones), sean ocupadas con personal interino mientras estas plazas puedan se ocupadas a través de ofertas públicas de empleo.

4.- Garantizar que las OPE se saquen de manera anual tal y como indica el propio convenio colectivo con la tasa de reposición del 100%.

5.- Proceder al pago del complemento de antigüedad para el personal de la Agencia AMAYA, por tratarse de los únicos trabajadores públicos a los que no se les reconoce este derecho.

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	54/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

6.- Reclamar ante la TGSS el coeficiente reductor para los bomberos forestales y garantizar una segunda actividad digna llegado el límite de edad de permanencia en primera línea de fuego.

7.- Realizar las acciones pertinentes ante los competentes para que se reconozcan como enfermedades profesionales las generadas por la actividad de los bomberos forestales.

8.- Constituir un Grupo de Trabajo, en el seno de la comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible del Parlamento de Andalucía, relativo a la prevención social y la extinción de grandes incendios en Andalucía.

9 (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Mantener las plantillas al 100% activa durante todo el año. Las labores de prevención y la mejora de la formación, habilidades y aptitudes en invierno contribuyen a evitar mayores problemas en verano. Cada vez existe un mayor consenso técnico y científico sobre la necesidad de actuar para estar mejor preparados para el nuevo escenario de incendios extremos, y una mayor demanda social para la puesta en marcha de una ambiciosa política de prevención que ponga la gestión del territorio en primer plano.

10.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Agencia AMAYA, al INFOCA y a los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras de estos organismos públicos.

17.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a la asistencia a prestar a los Ayuntamientos en proyectos derivados de los Fondos Next Generation EU.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de octubre de 2021,

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	55/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaiVpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

relativa a la asistencia a prestar a los Ayuntamientos en proyectos derivados de los Fondos Next Generation EU, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar a la Diputación de Sevilla, a prestar la asistencia técnica que necesitaren los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para el desarrollo, implantación y ejecución de los proyectos que a éstos se les aprueben y concedan provenientes de los fondos Next Generation EU.

Asimismo da cuenta de la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista a la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

“ÚNICO.- Instar a la Diputación de Sevilla a prestar la asistencia técnica que necesitaren los Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes de la provincia de Sevilla para el desarrollo, una vez que los proyectos se aprueben y concedan provinientes de los fondos Next Generation EU.”

Visto lo anterior, sometida a votación la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista a la Proposición, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (13 votos Grupo Socialista, 4 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 voto en contra Grupo Vox, ACUERDA:**

ÚNICO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Instar a la Diputación de Sevilla a prestar la asistencia técnica que necesitaren los Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes de la provincia de Sevilla para el desarrollo, una vez que los proyectos se aprueben y concedan provinientes de los fondos Next Generation EU.

18.- Proposición Grupo Vox, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a "octubre mes de visibilización sobre el síndrome Down".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Vox, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

"octubre mes de visibilización sobre el síndrome Down", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Área correspondiente de la Diputación Provincial de Sevilla para que incremente en un 25% el importe destinado a formación e integración destinada a personas Down.

SEGUNDO.- Promover la suscripción de Convenio de colaboración con las Asociaciones Down provinciales declaradas de utilidad pública para la reserva de un cupo de inmuebles destinados a la cesión en condiciones beneficiosas del uso y disfrute de viviendas de titularidad provincial.

TERCERO.- Instar al Área de Asuntos Sociales e Igualdad de la Diputación de Sevilla a que incremente el importe destinado a ayudas y subvenciones para Asociaciones Down en un 25% en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Adelante, que es aceptada por el Grupo proponente:

- Al punto Primero, añadir "u otra discapacidad de origen cognitivo o intelectual".

- Al punto Segundo, añadir "o de personas con discapacidad cognitiva o intelectual".

- Al punto Tercero, añadir "o de personas con discapacidad cognitiva o intelectual".

Por último, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo proponente:

-De los puntos Primero, Segundo y Tercero, por los dos puntos Primero y Segundo siguientes:

"**PRIMERO.-** Estudiar en el marco de los Presupuestos 2022 por el Área de Cohesión Social e Igualdad el aumento

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	57/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

del importe destinado a las dos convocatorias para personas con discapacidad intelectual, una para entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual de la provincia de Sevilla y otra de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Estudiar por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad dentro de la estrategia de alojamiento para colectivos vulnerables con Sevilla Activa, aquellos colectivos beneficiarios de la cesión de viviendas de titularidad provincial."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista y la Enmienda de Adición del Grupo Adelante, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad: 28 votos a favor (15 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista con la Adición del Grupo Adelante).- Estudiar en el marco de los Presupuestos 2022 por el Área de Cohesión Social e Igualdad el aumento del importe destinado a las dos convocatorias para personas con discapacidad cognitiva e intelectual, una para entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad cognitiva e intelectual de la provincia de Sevilla y otra de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Estudiar por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad dentro de la estrategia de alojamiento para colectivos vulnerables con Sevilla Activa, aquellos colectivos beneficiarios de la cesión de viviendas de titularidad provincial.

19.- Proposición Conjunta de los Grupos Popular y Ciudadanos, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a "Con la Palma. Seguiremos estando. Cerca. Siempre".

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	58/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición Conjunta de los Grupos Popular y Ciudadanos, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a "Con la Palma. Seguiremos estando. Cerca. Siempre".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 26 votos a favor (14 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante y 2 Grupo Ciudadanos) y 1 abstención Grupo Vox, ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifiestar toda la predisposición y el apoyo necesario a cuantas actuaciones de coordinación puedan favorecer la implementación del Plan Especial para la Reconstrucción de La Palma anunciado por el Gobierno.

SEGUNDO.- Trasladar todo nuestro apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.

TERCERO.- Reconocer el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.

CUARTO.- Ofrecer toda la ayuda y colaboración a los Ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso; instituciones que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles.

QUINTO.- Y, por otra parte, manifiestar expresamente nuestro apoyo a la provincia de Málaga por el incendio de Sierra Bermeja; a todas las personas afectadas por el incendio en el municipio de Navalacruz en la provincia de Ávila; y a los pueblos y personas afectadas por las inundaciones de Huelva (Isla Cristina, Ayamonte y Lepe).

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	59/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

20.- Proposición conjunta de los Grupos Socialista y Adelante de fecha 25 de octubre, relativa a 90 años del voto de las mujeres. 90 años de democracia plena en España.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición Conjunta de los Grupos Socialista y Adelante, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a 90 años del voto de las mujeres. 90 años de democracia plena en España.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 26 votos a favor (14 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 voto en contra Grupo Vox, ACUERDA:**

PRIMERO.- Conmemorar las efemérides señaladas en la exposición de motivos.

SEGUNDO.- Reconocer la figura y el papel fundamental que desempeñó Clara Campoamor en la consecución del derecho a voto de las mujeres.

21.- Mociones que se presentan por razón de urgencia.

No se presentan.

22.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa-Guerrero,

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56	
Observaciones		Página	60/61	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/11/2021 13:11:35
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2021 16:47:56
Observaciones		Página	61/61
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2IeCyZoiH9hbzURaivpVXg==		

